



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Lilia Johana Gordillo Lemus en representación de Juan Pablo Gordillo Lamus
Demandado	Henry Hernando Peña Rodríguez
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00049
Asunto	Modifica Liquidación de Crédito
Fecha providencia	Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la documentación obrante en el expediente el despacho **DISPONE:**

Modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la demandante, como quiera que no se tomó como base la última liquidación de crédito aprobada mediante auto del 30 de septiembre de 2019 como dispone el art. 446 del CGP; y las cuotas alimentarias de los años 2019 y 2020 no se ajustaron conforme el incremento del SMMLV.

Concepto cuota	Fecha	Valor cuota	Abono cuota alimento	Saldo	interés 0.5%	Interés adeudado cuotas atrasadas	Total interés	Abono Crédito	Total
Alimentos adeudados a agosto de 2019				40.564.327			926.535		41.490.862
Cuota alimentos 2019	septiembre	462.586		462.586	2.313	17	39.320		501.906
Cuota alimentos 2019	Octubre	462.586		462.586	2.313	16	37.007		499.593
Cuota alimentos 2019	Noviembre	462.586		462.586	2.313	15	34.694		497.280
Cuota alimentos 2019	Diciembre	462.586		462.586	2.313	14	32.381		494.967
	2020			0	0	0	0		0
Cuota alimentos 2020	Enero	490.342		490.342	2.452	13	31.872		522.214
Cuota alimentos 2020	Febrero	490.342		490.342	2.452	12	29.421		519.763
Cuota alimentos 2020	Marzo	490.342		490.342	2.452	11	26.969		517.311
Cuota alimentos 2020	Abril	490.342		490.342	2.452	10	24.517		514.859
Cuota alimentos 2020	Mayo	490.342		490.342	2.452	9	22.065		512.407
Cuota alimentos 2020	Junio	490.342		490.342	2.452	8	19.614		509.956
Cuota alimentos 2020	Julio	490.342		490.342	2.452	7	17.162		507.504

Cuota alimentos 2020	Agosto	490.342		490.342	2.452	6	14.710		505.052
Cuota alimentos 2020	septiembre	490.342		490.342	2.452	5	12.259		502.601
Cuota alimentos 2020	octubre	490.342		490.342	2.452	4	9.807		500.149
Cuota alimentos 2020	noviembre	490.342		490.342	2.452	3	7.355		497.697
Cuota alimentos 2020	Diciembre	490.342		490.342	2.452	2	4.903		495.245
TOTAL		5.884.104		48.298.775			1.290.591	0	49.589.366

Téngase la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$4.589.366.00) como crédito insoluto actual y en estos términos se aprueba la liquidación del crédito

Hasta la concurrencia de la liquidación de crédito y costas aprobadas, entregar a la parte demandante, los dineros consignados dentro de la actuación y por cuenta del mismo.

NOTÍFIQUESE



DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 10 del 17/02/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria